



REGULARIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN  
"III FERIA COSTUMBRISTA FRUTOS DEL NORTE"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N.º **5137**/ 2023  
ARICA, 23 de mayo del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Memo N°458 del Dpto. de Inspecciones Generales con fecha 18 de mayo del 2023, que da factibilidad a la instalación de "Tercera Feria Costumbrista Frutos del Norte".
2. Ord. N°91 de la Dirección de Rural de fecha 17 de mayo 2023, enviando listado de locatarios a participar para pagos de permiso municipal.
3. Orden de Compra N°2585-547-AG23, correspondiente a arriendos de 8 baños químicos para la delegación Azapa, sector cerro sombrero, no indicando que empresa hicieron los retiros de residuos.
4. Resolución Exenta N°214 del Delegado Presidencial con fecha 28 de abril del 2023, que autoriza la reunión de personas entre los días 20 y 21 de mayo del 2023, en la cancha vecinal de Cerro Sombrero, pasaje llareta S/N.
5. Resolución Exenta N°288 del Ministerio de Bienes Nacionales, otorgando permiso de ocupación temporal y gratuito a la IMA, sobre el terreno fiscal ubicado en sector Cerro Sombrero, Valle de Azapa.
6. Ord. N°1626 de Alcalde a Seremi de Salud, con fecha 02 de mayo del 2023, informando la realización de la III Feria Costumbrista Frutos del Norte.
7. No Adjunta TE-1, Instalación Eléctrica que emite la S.E.C.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE**, el funcionamiento de la "III Feria Costumbrista Frutos del Norte" el cual se realizó en sector Cerro Sombrero, Valle de Azapa, ocupando una superficie de 7514 Mts2, durante los días de 20 y 21 de mayo 2023, con un total de 20 participantes, desde las 12:00 a 23:00 Hrs.

PÁGUESE los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N°01 del 28 de octubre del 2022, Artículo N°45 punto N°5, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Permiso sin venta de alcohol		
<b>Cocinería</b>	0.16 U.T.M por modulo por día	\$20.184
<b>Onces, Jugos y Similares</b>	0.10 U.T.M por modulo por día	\$12.615
<b>Artesanía</b>	0.05 U.T.M por modulo por día	\$6.307
<b>Agropecuarios</b>	0.07 U.T.M por modulo por día	\$8.830
<b>Entretenciones Infantiles</b>	0.16 U.T.M por modulo por día	\$10.092

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la Encargada Sra. Dominique Rivera.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
**DIRECTORA ADM. Y FINANZAS**



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

EXEMPTO